



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS.

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicios
PROCEDIMIENTO / Artículo LCSP:	159.6
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	15/20
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. NOMENCLATURA CPA. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de grabación de las sesiones plenarias, edición de los videos y puesta a disposición del ayuntamiento para su publicación posterior.

Código nomenclatura CPV: 32353000-2 Grabaciones de sonido

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES. No

A.3) LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Casa Consistorial de Basauri

B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.

B.1) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 19.000,00 €, sin IVA. (22.990,00 € con IVA)

Esta cantidad constituye el presupuesto o valor estimado máximo de gasto para los dos años de duración del contrato a los precios ofertados. De acuerdo con la especificidad de este contrato, se establece el presupuesto máximo de cada una de las unidades del servicio, pudiendo ser mejorados tales importes por los licitadores, debiéndose ofertar precios a la totalidad de los siguientes servicios:

1.- Grabación de sesión plenaria: importe máximo de licitación: 500,00 € + IVA

2.- Importe/hora para otras grabaciones: importe máximo de licitación: 300,00 € + IVA

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que se defina con exactitud su volumen al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades de la Administración. En este caso, el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

B.2) VALOR ESTIMADO: 28.500,00 €.

B.3) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a partir del día 1 de octubre de 2020 o de la fecha de la formalización del mismo si fuese posterior, con posibilidad de una prórroga de un año.

B) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES.



Con recursos propios.

Año 2020: 2.375,00 €, sin IVA. (2.873,75 € con IVA)

AÑO	IMPORTE (con IVA)
2021	11.495,00 €
2022	11.495,00 €
2023	8.621,25 €

Partida presupuestaria:

42.9241.22640.22020000773 Gastos de grabación de plenos. Participación Ciudadana

D) REVISIÓN DE PRECIOS No

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación: Contratación y Servicios

Telf.: 94.466.63.09

Fax: 94.466.63.35

e-mail: kontratazioa@basauri.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL NO EXIGIBLE (Art.159.6.b)

La presentación de ofertas en procedimientos simplificados exige la inscripción de las empresas licitadoras en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas (art.159.4.a).

G) VARIANTES No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y LUGAR DE ENTREGA

Plazo límite: 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (si coincidiera el último día de plazo con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior). El plazo finalizará a las 14:00 horas del último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:

La empresa licitadora deberá presentar un sobre cerrado en el que figure la inscripción:

- La licitación a que concurre "GRABACION DE SESIONES PLENARIAS"
- Denominación de la empresa.
- Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

El sobre deberá estar necesariamente cerrado y firmado por la persona que represente a la empresa licitadora, y contendrá:



- a) DECLARACIÓN RESPONSABLE según modelo que figura como Anexo.
- b) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: La proposición económica expresará el valor ofertado como precio del contrato para la prestación del objeto de licitación, indicándose, como partida independiente el importe del IVA que deba ser repercutido, según el modelo que figura asimismo en los anexos.

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración, situado en la calle Kareaga Goikoa nº 52 de Basauri (Bizkaia) o enviadas por correo según la legislación vigente.

J) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- *Presidencia:* La ostentará la concejala Delegada del Área de Política Territorial y Contratación, actuando como suplente, la concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana.
- *Vocales:* Actuarán como vocales, con voz y voto, el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan y una Técnico de los Servicios Jurídicos.
- *Secretario:* actuará como tal el Jefe del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

K) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobre único)

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. Calle Kareaga Goikoa nº 52. Basauri (Bizkaia) - 48960

Hora: 13:00

Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente

L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Precio: 100%.

Resultará adjudicataria la oferta económicamente más ventajosa, salvo que la existencia de baja temeraria, para lo que se seguirá el procedimiento recogido al efecto en la legislación vigente.

Al objeto de fijar el importe total de cada oferta se ponderará por 0,75 el importe ofertado para la grabación de cada sesión plenaria, y por 0,25 el importe ofertado por hora para otras grabaciones.

M) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Si. De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP y en los artículos 85 y 86 del RGLCAP.

N) GARANTÍAS

Garantía definitiva: No

Ñ) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria será la responsable de todos los accidentes, daños y perjuicios a terceros que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos definidos en el presente pliego prescripciones técnicas.

O) CUANTÍA DE PENALIDADES



- a) Incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.
- b) Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.
- c) Cumplimiento defectuoso. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato.
- d) Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución. En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.
- e) Incumplimiento de los criterios de valoración. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.
- f) Incumplimiento de condiciones para proceder a la subcontratación. Hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
- g) No aceptación de la adjudicación en plazo por causas imputables a la empresa adjudicataria. 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

P) FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación de facturas correspondientes a trabajos mensuales realizados y se abonarán mediante transferencia bancaria a los treinta días de su presentación.

Para las empresas contratantes que según la ley 25/2013 estén obligadas a la expedición y remisión de la factura electrónica, deberán presentarla a través del portal del proveedor del Ayuntamiento de Basauri, en formato estructurado y firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. Para los no obligados y para las facturas por importe de hasta 5.000 euros, podrán también presentarlas por el portal del proveedor o bien a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. Las facturas reunirán los requisitos exigidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, y como mínimo contendrán, número y fecha de factura, nombres, apellidos o razón social y NIF tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario, descripción del bien o servicio, tipo impositivo y cuota tributaria, y, en su caso, número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia.

Las facturas electrónicas deberán contener, entre otros, los siguientes datos:

Oficina contable: L01480157.

Órgano Gestor: L01480157.

Unidad tramitadora: LA0005397

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la empresa contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según dispone el artículo 198.4 de la LCSP.

Q) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá organizar una acción de formación profesional en el puesto de trabajo de dos horas de duración mínima, para todas aquellas personas adscritas a la ejecución del contrato.



R) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si

S) MODIFICACIONES NO

T) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Dado la periodicidad del servicio, el pago de la factura equivaldrá a la recepción formal y positiva del mismo.

U) PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

ANEXOS

ANEXO I	DEUC / Declaración responsable
ANEXO II	Modelo de oferta económica
ANEXO III	Ficha de Tercero
ANEXO IV	Compromiso de adscripción de medios y cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

El Jefe de Departamento
(firmado digitalmente)

El Secretario General Acctal,
(firmado digitalmente)